

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena 2014 - 2020 "MARACENA SOSTENIBLE II"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	AREA DE URBANISMO	
DIRECCIÓN	C/ FUNDACION ROJAS N° 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 41 05 98	
EMAIL DE CONTACTO	edusi@maracena.es	
PERSONA RESPONSABLE	VANESSA ROMERO URBANO Concejala de Urbanismo, Patrimonio, Tráfico, Movilidad e Infraestructuras.	
TELÉFONO	958 41 05 98	
EMAIL DE CONTACTO	vanessaromero@maracena.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>El Área de Urbanismo y colaboradores que participan con la Unidad Ejecutora en esta operación, se compone del siguiente equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 Arquitectos Municipales 1 ingeniero Técnico Industrial 1 Jefe de Obras y Servicios 1 Jefe de la Policía Local 2 Administrativos 3 Auxiliares Administrativos <p>La Dirección de Obra (para actuaciones que lo requieran) corre a cargo del Ayuntamiento.</p>	

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	"MARACENA SOSTENIBLE II"
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Relaciones con las CCAA y Entes Locales
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Maracena
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318005 Ayuntamiento de Maracena

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE
------------------------	---



PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los territorios		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente en zonas urbanas		
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo y material rodante		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano	Porcentaje con el que se financian las actuaciones	33 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	Porcentaje	34 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la gestión de la demanda)	Porcentaje	33 %
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA3-FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub-área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22.047 (total de la población de Maracena).		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER <input type="checkbox"/>	FSE <input type="checkbox"/> No Existe <input type="checkbox"/>
IMPORTE		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	-----------------------------	--



En caso afirmativo:	
Administración que promueve la actuación	
Denominación de la actuación	
Coste total de la actuación	
IMPORTE	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?			SÍ	<input type="checkbox"/>
			NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>En el marco del OT4 EBC, tiene un peso relevante la línea de actuación que se ocupa de la MUS, por el peso específico que desempeña para reducir la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y mejorar la calidad del aire en las ciudades.</p> <p>En esta operación, se pretende la realización de varias actuaciones encaminadas al fomento de la movilidad urbana sostenible que contribuyan a preservar el medio ambiente y adaptación al cambio climático, disminuyendo emisiones de GEI. Partiendo de la elaboración de un Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible, se pretenden acometer diversas acciones integradas en torno al mismo, que tengan una alta aceptación por parte de la ciudadanía de Maracena. La tipología de acciones se encuentra detallada en el apartado "Acciones a desarrollar".</p> <p>El Plan de Movilidad Urbana Sostenible, será una propuesta, que, partiendo de principios de accesibilidad universal, la participación ciudadana, y otras variables, logremos establecer un nuevo marco de relaciones entre peatones, bicicletas, vehículos y transporte público.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>En sus rutinas de movilidad, las personas continúan optando mayoritariamente por el uso del vehículo privado. El Ayuntamiento de Maracena, pretende aumentar el número de viajeros en transporte público y disminuir el número de viajeros/as que se desplazan diariamente a la ciudad de Granada en vehículo privado.</p> <p>Además, las ciudades integradas en áreas urbanas metropolitanas, como la de Granada en la cual se incluye la ciudad de Maracena, deben tener una visión "más allá" de su término municipal, para trabajar y favorecer la integración con otros municipios y medios de transporte, la intermodalidad y el uso de transporte alternativos y no contaminantes como la bicicleta.</p> <p>Toda la flota de vehículos municipales, así como el transporte urbano no es de tecnología eléctrica, híbrida o poco contaminante. Se pretende, a partir de una Estrategia o Plan de Renovación de Vehículos municipales, ir renovando dicha flota,</p>



	<p>incorporando vehículos más respetuosos con el medio ambiente, de transporte colectivo y otros de uso municipal; con objeto de ir mejorando gradualmente el parque de vehículos existente en nuestra Administración.</p> <p>Resulta fundamental, impulsar el uso del vehículo eléctrico/híbrido, entre los ciudadan@s de Maracena, al ser prácticamente inexistente el parque de vehículos de esta tipología en nuestra ciudad; la instalación de puntos de recarga en zonas de viario público, fomentará e impulsará el uso de dichos vehículos.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el uso de vehículos eléctricos y minimizar el consumo de derivados del petróleo para la mejora del medio ambiente. • Introducir medidas de reducción del uso del vehículo privado favoreciendo la mejora ambiental urbana. • Reducir el tráfico rodado en el municipio, aumentando el número de viajeros en transporte público, fomentando su uso generando buenas dinámicas de uso colectivo. • Reducir la emisión de CO2 y ruido a la atmósfera, mejorando la calidad ambiental de Maracena. • Mejora de la movilidad y accesibilidad de las personas con dificultades de desplazamiento, facilitando el acceso a los servicios público. • Mejorar el medio ambiente y la calidad de la atmósfera de Maracena. • Fomentar el uso del transporte público en la ciudad, generando buenas dinámicas de uso colectivo del transporte. • Incremento del número de viajes en transporte público urbano en el municipio reduciendo los viajes particulares en modo motorizado, con la implantación de paneles informativos en paradas, y la mejora de la accesibilidad peatonal, contribuirán al aumento del número de viajeros. • Contribución, a la reducción de emisiones y ahorro de energía primaria. • Reducción de emisiones de GEI del 10% en el año 2020 respecto a los valores de 2005 (UE-2020).
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Maracena, como acción preferente dentro de la Operación de Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible. • Elaboración de una Estrategia de Renovación de Vehículos Municipales, hacia vehículos menos contaminantes, con objeto de minimizar el uso de derivados del petróleo, reducir la huella de carbono, y la emisión de otros contaminantes en nuestra ciudad. • Renovación parcial de la flota de vehículos municipales, tanto de transporte público como de uso municipal, a vehículos de tecnología amable con el medio ambiente. • Instalación de una red integrada de puntos de recarga para uso público para vehículos eléctricos e híbridos, repartidos por toda la ciudad de Maracena. • Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible, con campañas de sensibilización y concienciación ciudadana sobre seguridad vial, movilidad sostenible, etc; realización de eventos (Por ej: dentro de la celebración de la Semana Europea de la Movilidad); campañas para informar y favorecer la intermodalidad entre el transporte público y el uso de la bicicleta. • Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte, con el desarrollo del proyecto “Maracena se mueve en bici”, programa destinado a trabajadores/as municipales, cargos políticos, Policía Local, etc...donde se fomentará el uso de la bicicleta, para desarrollar su trabajo (Policía, Notificadores, personal municipal), o para desplazamientos entre dependencias municipales. Dentro de este mismo proyecto, se plantea la acción “ Pasea en bici por Maracena”, destinada a la ciudadanía general, que incluirá un programa teórico-práctico que fomenta y promueve el uso de la



	<p>bicicleta como medio de transporte saludable y sostenible; la inclusión de un <u>circuito de educación vial</u> en el Parque 28 de Febrero, acciones a realizar en los Centros Educativos, celebración anual del <u>Día de la Bici</u>, etc....</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantar un sistema de préstamo eficaz de bicicletas, con puntos automáticos, con reparación y puesta en funcionamiento de bicicletas y bancadas existentes, incremento del parque de bicicletas, automatización del servicio, etc. • Fomento de los desplazamientos a pie mediante medidas de mejora de la movilidad urbana, con mejoras infraestructurales en el municipio que faciliten la movilidad peatonal, así como la creación de una red de caminos saludables dentro de nuestra ciudad. • Implantación de paneles de información dinámica y visual en paradas de la red local de transporte público, con indicación de tiempos de espera, incidencias, etc. • Reforma y mejora de la accesibilidad peatonal en la red de transporte urbano, mediante instalación de plataformas versátiles y adaptadas al entorno que amplíen el espacio de espera de las personas usuarias, garantizan la accesibilidad y mejoran la funcionalidad de recogida de pasajeros ya que impiden que ese espacio sea ocupado por otros vehículos. • Instalación de medios de control y optimización del tráfico rodado, con ampliación de la red de cámaras de videovigilancia para control del tráfico, sistemas de control semafórico, sensores inteligentes de visión artificial para conteo del tráfico, estaciones para peatones y ciclistas. Cámaras termográficas en los principales edificios municipales (Ayuntamiento y Centro de Participación Activa de personas mayores) Esta acción deberá estar integrada con otras acciones incluidas en la Smart City dentro de la Edusi. • Creación de una red de caminos escolares seguros, para conseguir su implantación definitiva, que ya se encuentran en fase de diagnóstico, y de realización de pruebas piloto. 				
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 nuevos vehículos municipales híbridos/eléctricos, de uso colectivo y /o municipal. • 6 nuevos puntos de recarga de vehículos eléctricos repartidos por toda la ciudad, con 2 tomas de recarga de vehículo por punto. • 1 Documento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. • 6 Paneles de información dinámica con tecnología led de 3x1,5m en paradas de bus. • 1 Campaña/anual de concienciación del fomento de la movilidad sostenible, uso de la bicicleta, seguridad vial, etc. y elaboración de eventos colectivos de sensibilización. • Ampliación en 18 unidades de la red de cámaras de videovigilancia del tráfico. • 1 Sistemas de control semafórico, sensores inteligentes de visión artificial para conteo del tráfico, estaciones para peatones y ciclistas, 3 cámaras termográficas en los principales edificios. • Instalación de 5 sistemas de accesibilidad en paradas de bus urbano, 8 zonas de espera segura y adecuación de marquesinas en paradas de bus urbano. • Conectividad y ampliación de la Red de Caminos Saludables en 2 km. • Red de caminos escolares seguros de 2 km de extensión. • Sistema de préstamo de bicicletas para uso público en tres puntos estratégicos del municipio. 				
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="480 1948 943 2038">GASTOS DE PERSONAL</td> <td data-bbox="943 1948 1015 2038"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1015 1948 1342 2038">DESPLAZAMIENTOS</td> <td data-bbox="1342 1948 1434 2038"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>		



TIPOLOGÍA DE GASTOS	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>



COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	EU01
	DENOMINACIÓN	Nº de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	1
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/20
INDICADOR_2	CÓDIGO	C034
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).
	UNIDAD DE MEDIDA	Teq. CO ₂ /año.
	VALOR ESTIMADO	138,02
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/23
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN: La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R045C
	DENOMINACIÓN	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Núm. viajes/año
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	Alto



(Bajo – Medio – Alto)		(Bajo – Medio – Alto)	
<p>(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.</p>			

PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES		<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL		<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL		<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO		<input type="checkbox"/>
	MEDIO		<input type="checkbox"/>
	ALTO		<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	974.291,38 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	974.291,38 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	974.291,38 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	779.433,10 €	PORCENTAJE %	80 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	194.858,28 €	PORCENTAJE %	20 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,3 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	sí <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	55.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €
2021	356.538,00 €	411.538,00 €	356.538,00 €	411.538,00 €
2022	231.666,66 €	643.204,67 €	231.666,66 €	643.204,67 €
2023	331.086,71 €	974.291,38 €	331.086,71 €	974.291,38 €



TOTAL	974.291,37 €	974.291,37 €	974.291,37 €	974.291,37 €
-------	--------------	--------------	--------------	--------------

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).



CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).



LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.



CONTRIBUYE A LA EDUSI.



CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.



ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.



ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 28/06/19):

Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.



EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	01/09/2020	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	40 meses																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ELABORACIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE																											
2	ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES																											
3	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES																											
4	RED DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS/HÍBRIDOS																											
5	CAMPAÑAS Y EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.																											





UNIÓN EUROPEA



UNIÓN EUROPEA

una manera de hacer Europa
 europea

FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN. (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

FDO. VANESSA ROMERO URBANO

CONCEJALA DE URBANISMO, TRÁFICO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA.

(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

